



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA PROFESORA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, LIC. MARCOS BUCIO MÚJICA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, CUAL ES LA SITUACIÓN QUE GUARDA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2020 Y 2021, RELATIVOS AL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA” Y EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO Y LA RELACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR PLANTEL EN DICHS AÑOS.

El suscrito Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y con fundamento en el artículo 4, fracción XXXVIII; artículo 13, fracción CXV y artículo 21 en sus párrafos segundo y tercero, todos ellos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y en el artículo 2, fracción XXXVIII; artículo 100 y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para solicitar a la Profesora Delfina Gómez Álvarez, Secretaria de Educación Pública Federal, así como al Subsecretario de Educación Básica, Lic. Marcos Bucio Mújica, a efecto de que informen a esta soberanía, **cual es la situación que guarda los ejercicios presupuestales 2020 y 2021**, relativos al programa “La Escuela es Nuestra” y en



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



el cual se deberá incluir el avance físico-financiero y la relación de acciones realizadas por plantel en dichos años, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 05 de febrero del 2020, el Ejecutivo Federal presentó el programa denominado **LA ESCUELA ES NUESTRA**, que involucra la participación de miles de maestras y maestros, así como a los millones de padres y madres de familia, con el objetivo de dispersar recursos de manera directa para el mejoramiento y el mantenimiento de los planteles educativos, a efecto de combatir la intermediación en el manejo de los recursos y por tanto evitar la corrupción. Como un ejercicio que se pretende de mejoramiento social, así como un acto democrático y educativo de gran calado.

De acuerdo con los Lineamientos operativos publicados en el Diario Oficial de la Federación, **LA ESCUELA ES NUESTRA** tiene como objetivo “el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de planteles públicos de educación básica, empezando por los ubicados **en zonas de muy alta y alta marginación, y localidades de población indígena**, para dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación, mediante subsidio económico directo a comunidades, a través de la instalación de Comités Escolares (CEAP) electos en asambleas”.

Los objetivos específicos son:

- Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa.
- Fomentar el uso “honesto” de los recursos, así como, agilizar la entrega de recursos.
- Eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto.
- Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones.
- Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades.
- Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo (CID) y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario (CIAC).

Los recursos asignados al programa **LA ESCUELA ES NUESTRA** durante el **2020** y **2021** son, **\$7,280,250,000** y **\$12,280,250,000** respectivamente, así como una asignación de **\$13,840,000,000** (aumento del 11 por ciento) en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022**.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

La dispersión de recursos se hace a través de las Asambleas Escolares, las cuales se integran de madres y padres de familia, tutores o cuidadores; Directivos, docentes o figuras educativas, estudiantes (a partir del 4° grado de primaria), miembros de la comunidad. Su objetivo es elegir al Comité Escolar de Administración Participativa CEAP; decidir las mejoras y obras a realizar en los planteles, supervisar el correcto funcionamiento del Comité y recibir y revisar el informe y la rendición de cuentas.

Por su parte el CEAP, es el órgano electo por la Asamblea Escolar de un plantel que es responsable del ejercicio de los recursos asignados a dicho plantel; su función es recibir y administrar los recursos asignados al plantel, realizar el diagnóstico y elaborar el Plan de trabajo, ejecutar las acciones y acuerdos



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



adoptados en la Asamblea Escolar, llevar el registro y comprobación de los gastos, así como rendir cuentas del uso y aprovechamiento de los recursos.

El CEAP, se integra por un presidente (Madre, padre, tutor o cuidador), un secretario (Madre, padre, tutor o cuidador; directivo, docente o figura educativa), una tesorera (Madre o tutora), dos vocales (Madre, padre, tutor o cuidador; directivo, docente o figura educativa), así como un estudiante (alumna o alumno a partir del 4° grado, sin derecho a voto y con autorización de madre, padre o tutor).

También existe un Facilitador Autorizado (FA) el cual es la persona encargada de llevar a cabo las tareas de organización en los planteles beneficiados por el programa, el cual puede ser un Servidores de la Nación de Bienestar o el responsables de atención de Becas Benito Juárez, o alguno de los responsables educativos de CONAFE.

Sus funciones son, difundir información sobre el Programa y convocar a la comunidad escolar del plantel para la realización de la Asamblea, Moderar el desarrollo de la asamblea, de acuerdo con la convocatoria y el orden del día, y registrar a los integrantes electos del CEAP en la plataforma <https://captura.laescuelaesnuestra.sep.gob.mx>, así como orientar a los integrantes del CEAP en las funciones y actividades que les corresponden y



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



acompañarlos en el proceso de apertura y registro de la cuenta bancaria y del Diagnóstico y Plan de Trabajo en la plataforma.

El Facilitador Autorizado se encargará de difundir la información y dar a conocer la convocatoria para la asamblea mediante la publicación de carteles y la distribución de volantes en el plantel o planteles que le hayan sido asignados, así como en la localidad donde se ubican, para garantizar la asistencia de la comunidad y la integración del CEAP.

El dinero asignado, con una periodicidad anual, depende de la matrícula del plantel: 150 mil pesos cuando el rango de alumnos va de 1 a 50; 200 mil cuando es de 51 a 100 y 500 mil cuando es mayor a 151.

Si las comunidades así lo determinan, dos o más planteles de localidades vecinas pueden unirse para formar un Centro Integral de Aprendizaje Comunitario (CIAC). Cada uno recibirá en automático medio millón de pesos y los montos podrán sumarse para la construcción conjunta del inmueble.

En teoría, la unidad responsable del programa es la SEP y, de manera específica, la Subsecretaría de Educación Básica (cuyo titular es Marcos Bucio Mújica), la cual debe entregar la lista de planteles candidatos a la Secretaría del Bienestar, encargada de realizar la clasificación de escuelas por tipo y nivel socioeconómico prioritario.

Página 6 de 15



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Sin embargo, su ejecución es supervisada de manera directa por la Presidencia de la República, vía la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, cuyo titular a partir de junio -en sustitución de Gabriel García Hernández- es Carlos Torres Rosas, exsecretario técnico del Ejecutivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

...Su tono de voz denota desencanto: “Cuando nos avisaron que el gobierno depositaría dinero para la escuela, los representantes del Bienestar dijeron que se necesitaba de urgencia una cotización de las obras a realizar; así, de un día para otro. Supimos después cuál era su interés: beneficiar a supuestos asesores a quienes debimos entregar un gran porcentaje del recurso. Eran familiares, amigos o personas con las que ya habían hecho trato...”

cuenta doña Patricia, integrante de uno de los comités de La Escuela es Nuestra (LEEN) en Puebla (municipio de Venustiano Carranza).

1. Alteración de comprobantes, desvío de recursos, procesos amañados para adquisición de materiales e insumos, sobreprecios, subejercicio y violación a lineamientos de operación están entre las irregularidades de este programa emblemático de la 4T, más aún en la coyuntura del deterioro de los planteles educativos e instalaciones durante la pandemia y el controvertido regreso a clases.

Página 7 de 15



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2. En juego está el manejo de casi 20 mil millones de pesos destinados en 2020 y 2021 al programa, el cual tendrá un aumento del 11 por ciento para 2022, al destinársele casi 14 mil millones de pesos, según datos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
3. Hoy en día se sabe de historias sobre anomalías en diversos estados del país como Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Veracruz y Nuevo León, algunas de las cuales ya han sido denunciadas por la vía penal y administrativa, ante la Secretaría de la Función Pública e instituciones involucradas.
4. De forma sorpresiva, el pasado 11 de junio, en una gira por el estado de Oaxaca, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó a una joven arquitecta: Pamela López Ruiz, como la directora general del LEEN. **Ella había llegado apenas seis meses antes a Palacio Nacional como integrante de la Ayudantía de Presidencia**, y su encomienda era auxiliar a AMLO, de ese grado la falta de preparación del personal a cargo.
5. La C. Pamela López Ruiz dijo en su primera aparición en público: *“La instrucción es atender a los más necesitados, de manera directa y sin clientelismos, fortaleciendo transparencia en recursos del pueblo”*, dijo el pasado 6 de agosto.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



6. Según Delfina Gómez, titular de la SEP, de 2020 a la fecha se han beneficiado cerca de 57 mil escuelas, pero a la par han brotado los abusos, pues **se ha detectado un modo de corrupción a través de la coacción para contratar a determinado constructor, para que haga la escuela o la barda, o venda el material educativo, y entonces ese proveedor se pone de acuerdo con los funcionarios para la mochada**”, según declaraciones como la que dio el ex delegado regional en Puebla:

...“El problema es que quienes hacen entrega de tarjetas son los mismos Servidores de la Nación que ejecutan las asambleas donde se forman los comités: son funcionarios en situación muy precaria, con un salario muy bajo e incluso deben pagar sus propios gastos para trabajar, eso provoca que, en algunos casos, busquen colocar a constructores que se acercan como si fueran moscas. La gente les hace caso, porque piensan que es obligatorio”.

7. Es por lo anterior que solicitamos que se informen las acciones realizadas con estos recursos durante el 2020 y 2021, así como los avances físicos y financieros, para identificar como se han venido ejerciendo estos importantes recursos públicos.

CONSIDERACIONES

Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias en la fracción XV, señala lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere las fracciones del I al V del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados previamente por la o el Diputado promovente ante la Mesa Directiva como de urgente y obvia resolución.

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el presidente las turnará a la o las Comisiones;

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su Artículo 2o. apartado B. fracción II.- señala: Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.

Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación

Página 11 de 15

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA PROFESORA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, LIC. MARCOS BUCIO MÚJICA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, CUAL ES LA SITUACIÓN QUE GUARDA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2020 Y 2021, RELATIVOS AL PROGRAMA "LA ESCUELA ES NUESTRA" Y EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO Y LA RELACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR PLANTEL EN DICHS AÑOS.



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Ley General De Educación, Artículo 33. Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del



II LEGISLATURA

**HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

Artículo 43. El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.

Para dar cumplimiento a esta disposición, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo lo siguiente:

V. Promover las condiciones pedagógicas, administrativas, de recursos didácticos, seguridad e infraestructura para la atención educativa en escuelas multigrado a fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

Artículo 58. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

I. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad;



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MAMOLEJO
DIPUTADO LOCAL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Artículo 102. Las autoridades educativas atenderán de manera prioritaria las escuelas que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas, tengan mayor posibilidad de rezago o abandono escolar, estableciendo condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades.

En materia de inclusión se realizarán acciones, de manera gradual, orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa.

Desde el grupo parlamentario de Acción Nacional hacemos un enérgico llamado a las autoridades de educación pública federal, a efecto de que se informe a esta soberanía, del ejercicio del gasto público, relativo al programa **LA ESCUELA ES NUESTRA**, en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

ACUERDO

UNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA PROFESORA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, LIC. MARCOS BUCIO MÚJICA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, CUAL ES LA SITUACIÓN QUE GUARDA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2020 Y 2021, RELATIVOS AL PROGRAMA “LA ESCUELA ES NUESTRA” Y EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO Y LA RELACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR PLANTEL EN DICHS AÑOS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 07 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente.

**Héctor Barrera Marmolejo
Diputado Local
GPPAN**